



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00347 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 JUL 2019

VISTO:

La Solicitud de Registro N° Doc. 589106 Exp N° 505360 de fecha 24 de junio del 2019, el Informe N° 065-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 03 de julio del 2019, Informe N° 066-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-UBSC, de fecha 03 de julio del 2019; sobre Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N°065-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 03 de julio del 2019 la jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la LICENCIA POR ENFERMEDAD del servidor nombrado don. RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, mediante el cual adjunta el Certificado Odontológico el que suscribe el Cirujano Dentista, Daniel Salguero Sánchez, con C.O.P. N° 31899, recomienda reposo por el lapso de CINCO días (05) a partir del 24 al 28 de junio del 2019;

Que, mediante Informe N°066-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 03 de julio del 2019 la jefa de la Oficina de bienestar social y Capacitación, informa la LICENCIA POR ENFERMEDAD del servidor nombrado don. JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA, mediante el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00015773-19, que suscribe el Dr. CUENTAS MENDOZA JORGE, con C.M.P. N° 21396, por el lapso de CUATRO días (04) a partir del 02 al 05 de julio del 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000347 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 JUL 2019

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD del servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, **don. RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, por el periodo de **CINCO días (05) a partir del 24 al 28 de junio del 2019;** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, Licencia por Enfermedad al Servidor Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes don. **JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, por el periodo de **CUATRO (04) días, a partir del 02 al 05 de julio del 2019,** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores Nombrados **don. JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA, don. RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON** y las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Gerente General Regional (E)